

# Recomendaciones para identificar y actuar ante posibles conflictos de interés

Esta guía está diseñada para asegurar que el uso de recursos y la toma de decisiones sea siempre buscando el beneficio y desarrollo institucional por encima de beneficios personales; es decir; que todo lo que hagamos y las decisiones que tomemos en nuestra función como consejeros(as), directivos(as), profesores(as), personal médico, colaboradores(as) o proveedores del Tecnológico de Monterrey, TecSalud y Tecmilenio, esté alineado a nuestros valores y Código de Ética y en particular al quinto lineamiento que señala:

*“Evitamos conflictos de interés de cualquier tipo y, en caso de presentarse, los informamos ante las instancias correspondientes”.*

Un **conflicto de interés** (COI, por sus siglas en inglés) es cualquier situación en la que intereses financieros, de negocios, personales o familiares pueden influir indebidamente en la objetividad e imparcialidad de la toma de decisiones de un(a) colaborador(a) o docente, afectando o favoreciendo a determinadas personas en detrimento de los beneficios o intereses de la Institución.

En el ámbito profesional y en el ejercicio de nuestras funciones es natural enfrentarnos a situaciones de conflictos de interés, debido a nuestras relaciones personales, familiares o de negocios.

La existencia de un conflicto de interés no implica necesariamente una falta a nuestro Código de Ética. Sin embargo, cuando se presentan, deben ser identificados, declarados y gestionados adecuadamente.

Por esta razón es importante que, como integrantes de nuestras instituciones, seamos conscientes de las situaciones que pueden representar un conflicto de interés y entendamos bien en qué consiste esta definición.

En caso de detectar o tener duda de estar ante un posible conflicto de interés recuerda que debes declararlo a través del correo: [conflictosdeinteres@servicios.tec.mx](mailto:conflictosdeinteres@servicios.tec.mx)

A continuación, te compartimos algunas recomendaciones que debes tener en cuenta para evitar conductas que puedan propiciar un conflicto de interés:

1. Recuerda que declarar un posible conflicto de interés nos ayuda a gestionarlo adecuadamente, por ello debes hacerlo a través del curso “mi Compromiso con la integridad” o en cualquier momento del año a través del correo [conflictosdeinteres@servicios.tec.mx](mailto:conflictosdeinteres@servicios.tec.mx)

2. Las y los consejeros, docentes, personal médico y colaboradores del del Tecnológico de Monterrey, TecSalud y Tecmilenio, debemos evitar situaciones que conduzcan o parezcan conducir a conflictos de interés, en donde se contrapongan los intereses personales y los de la Institución, por lo que no aceptamos ni ofrecemos, regalos en dinero, especie, servicios, beneficios o atenciones para familiares, por afinidad, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, o para socios(as) o sociedades en las que el colaborador(a) o las personas antes referidas formen parte, que puedan comprometer la objetividad en las negociaciones y toma de decisiones administrativas o académicas actuales y futuras.
3. En relación con familiares colaborando dentro de la Institución es posible siempre y cuando:
  - a. Cumplan con los requisitos para ocupar el respectivo puesto
  - b. No sean subordinados directos
  - c. Preferentemente no trabajen dentro de la misma área
  - d. En caso de existir subordinación indirecta, ninguno podrá interferir o ser partícipe en las decisiones que afectan al otro dentro de la Institución.
4. Si la decisión de un (a) docente o colaborador(a) a nombre del del Tecnológico de Monterrey, TecSalud y Tecmilenio conlleva a un posible conflicto de intereses, antes de efectuar su decisión debe enviar su consulta al siguiente correo: [conflictosdeinteres@servicios.tec.mx](mailto:conflictosdeinteres@servicios.tec.mx)
5. En los procesos relacionados con adquisiciones o relaciones comerciales, las y los consejeros y sus familiares directos, así como las organizaciones propiedad de estos, pueden participar sin preferencia sobre otros socios de valor en los procesos competitivos.
6. Ningún miembro de la comunidad del Tecnológico de Monterrey, Tecmilenio o TecSalud, debe participar, autorizar o inducir a prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de terceros. Se deberá aplicar la ley de anticorrupción federal adoptándola como nuestra.
7. Ningún miembro de la comunidad del Tecnológico de Monterrey, Tecmilenio o TecSalud, debe tomar decisiones respecto a operaciones con un negocio en el que el/ella o sus familiares o por afinidad, tengan intereses personales.
8. Un consejero(a), profesor(a), personal médico o colaborador(a) no puede prestar servicios a otras personas o instituciones para obtener un beneficio personal utilizando recursos materiales, herramientas, colaboradores(as), información institucional o datos personales en virtud de la posición, ni propiedad industrial o intelectual.
9. No constituye un conflicto de interés la aceptación de artículos promocionales, atenciones o cortesías que sean lícitas y cuando su valor no exceda de \$500 pesos, agradeciendo y comentando que no son necesarios.



## Manejo de excepciones

Alineado a nuestra cultura de empoderamiento con responsabilidad, tú como líder tienes la facultad para tomar las mejores decisiones siempre en beneficio de la Institución. Cualquier situación no contemplada en el presente documento, deberá ser documentada como excepción, solicitando la autorización al área de Integridad institucional de la Vicepresidencia de Integridad y Cumplimiento.

### **¡Estamos para servirte!**

Si requieres asesoría o apoyo en esta guía, acércate con Integridad institucional al correo [conflictosdeinteres@servicios.tec.mx](mailto:conflictosdeinteres@servicios.tec.mx) que con gusto te orientará.

*Última actualización: junio 2025*  
*Integridad Institucional – Ahiram Barbosa*